UNPAR

Unidad de Negocios
Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 15480181
Fecha Inicio Vigencia: 05/03/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/03/2023
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº001-003 0002384

Fecha de Emisión: _____ Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Ministerio de Salud Publica y BS Comprobante de Venta: Factura
Domicilio: Avda. Perrons c/ Brasil Comprobante de Venta Nº: _____
RUC o C.I.C. del Destinatario: 80000905-3 Fecha de Expedición: _____ Nº de Timbrado: _____
OC Nº: 47/22 Modalidad: LCO 01/21 Contrato Nº: _____

Fecha de inicio del Traslado: _____ Fecha estimada de término del traslado: _____
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Ciudad: MLA Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Hospital General de Santa Rosa del Aguaray.
Ciudad: _____ Departamento: _____
Kilómetros Estimados de Recorrido: _____ Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada: _____
Motivo: _____

Marca del Vehículo de Transporte: H. Benz Número de (RUA) de remolque: _____
Nº de Registro Único del Automotor: ABS 721
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Ramón Benitez
Domicilio: _____ RUC o C.I.C.: 1.223.341.
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Ramón Benitez
Kilómetros Estimados de Recorrido: _____ RUC o C.I.C.: 1.223.341.

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	50	Litros	Aceite vegetal Bidon x 5l
	30	Kg.	Azúcar Blanca de 1Kg.
	15	Kg	Harina de trigo PAQ x 5Kg.-
	24	Unidad	leche descremada en polvo PAQ. x 800gr.
	24	Unidad	leche entera en polvo PAQ. x 800gr.-

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código Penal. Sin Prejuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa: _____
Recibí conforme: Lic. Eliseo Sánchez Dávila
Encargado de Suministros
Nombre y Apellido: Hosp. Gral. S. Pedro Py. - Cr. Colón
C.I. Nº: 3021.852 MSP y BS
Autorización Fecha: 07/06/22

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL DEL DPTO. DE SAN PEDRO PARAGUAY - CORONEL OVIEDO
SUMINISTRO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

INDUSTRIAL gráfica BR
Industrial Gráfica BR S.A. - Tel. 308 450/1 - El Trabajador 9006 esq. San Leopoldo de Mandie
R.U.C. 80024380-3 - Céd.Hab. N° 1.050 - 20 Tal. 50x4 del 2.301 al 3.300 - 05/03/2022

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera Copia: Transportista